RESOLUCION DE ALCALDIA N° 94-2022-MDS-A

Sapillica, 01 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Organigrama aprobado con el Reglamento de Organización y Funciones- (ROF) mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM, de fecha 21 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), determinándose las funciones de la Secretaria General, la Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos directivos y de confianza, que contempla el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29489;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849- Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, establece que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del DL N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2022-MDS-A, de fecha 04 de enero del 2022, se designó al **ING. HILTON JHON ENCALADA ROJAS**, en el cargo directivo CONFIANZA de Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Sapillica; bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 24-2022-MDS-A, de fecha 04 de enero de 2022, se designó al al **ING. JAIME JESÚS RIVERA RONDOY**, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE de la Municipalidad distrital de Sapillica, bajo la modalidad de CAS Directivo;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Directivo **ING. HILTON JHON ENCALADA ROJAS**, en el cargo de Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Sapillica, dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 019-2022-MDS-A, de fecha 04 de enero del 2022, dándole las gracias al referido funcionario por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Directivo **ING. JAIME JESÚS RIVERA RONDOY**, en el cargo de Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE de la Municipalidad distrital de Sapillica, dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDS-A, de fecha 04 de enero del 2022, dando las gracias al referida profesional por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. JAIME JESÚS RIVERA RONDOY**, en el cargo Directivo de Confianza de Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Sapillica, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución conforme el artículo 16° de la Ley 27444; asimismo, encargar al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación d la presente Resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA
ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE